Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada a los 24 días del mes de agosto de 2022 siendo las 13:00 hs. Se reúne en la Unidad Operativa de Contrataciones, el Comité de Evaluación, para analizar las ofertas del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ con ID Nº417.160,*** y cuyo proceso de contratación se realizó a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. El análisis de los documentos es realizado por las siguientes personas:

- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación
- Rocío Martínez, integrante del Comité de Evaluación.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 417.160
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 22 de agosto de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 22 de agosto de 2022; siendo las 7:15 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2
Dionisio Miguel Vázquez Pereira RUC Nº3.707.038-0
Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5.504.017-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se aplica.

Descargo a las observaciones:

No se aplica

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de acuerdo a lo que establece el punto 11 Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: *"La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes* indicaciones*:*

Fecha y día: Jueves 18 de agosto de 2022

Lugar: Amancio González y Escobar, Calle Comercio y Monseñor Agustín Blujaki

Hora: 07:20 hs.

***Procedimiento**: Los potenciales oferentes deberán estar en la UOC de la Municipalidad en la fecha y hora indicada para ir al sitio de obras, dicha dependencia deberá labrar un acta en donde firmen todos los presentes.*

***Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Rufina Brítez.*

***Participación obligatoria**: SI.*

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto..."

De acuerdo a la verificación de los documentos presentados durante la apertura de ofertas se observa lo siguiente:

Empresas Oferentes	Constancia de Visita al sitio de obras
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	Presenta
Dionisio Miguel Vazquez Pereira RUC Nº3.707.038-0	Presenta
Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5.504.017-9	Presenta

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	DIONISIO MIGUEL VÁZQUEZ PEREIRA RUC Nº3.707.038-0	KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO RUC Nº5.504.017-9
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferentes	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	DIONISIO MIGUEL VAZQUEZ PEREIRA RUC Nº3.707.038-0	KAREN JEANETTE RAMONA MARECO LLANO RUC Nº5.504.017-9
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	N/A	N/A	N/A
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 RESULTADO
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No se realiza ninguna corrección aritmética

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados de los oferentes presentados luego de las correcciones hechas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
OBRA: CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ ID 417160										
					RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2		Dionisio Miguel Vazquez Pereira RUC Nº3.707.038-0		Tres Ingenierìa de Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5,504,017-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unit.	P. Total	P.Unit	P.Total	P.Unit	P. Total
1	72102801-999	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	un	1	1.490.000	1.490.000	1.491.667	1.491.667	1.575.000	1.575.000
2	72102801-999	Obrador	un	1	3.190.000	3.190.000	3.194.000	3.194.000	3.150.000	3.150.000
3	72102801-999	Replanteo y marcación	m2	351	5.900	2.070.900	5.917	2.076.867	5.250	1.842.750
4	72102801-999	Demolición de piso de piedra y [illegible]	m2	18	185.000	3.330.000	185.250	3.334.500	36.750	661.500

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

		de terreno								
5	7210280 1-999	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	18	47.400	853.200	47.417	853.506	51.450	926.100
6	7210280 1-999	Carpeta para piso tipo canto rodado	m2	351	43.500	15.268.500	43.547	15.284.997	39.900	14.004.900
7	7210280 1-999	Piso tipo canto rodado elaborado in situ (con juntas de dilatación)	m2	351	108.000	37.908.000	108.067	37.931.517	120.750	42.383.250
8	7210280 1-999	Provisión y colocación de 1 sube y baja triple	un	1	3.400.000	3.400.000	3.407.500	3.407.500	2.992.500	2.992.500
9	7210280 1-999	Provisión y colocación de 1 hamaca triple	un	1	3.000.000	3.000.000	3.035.833	3.035.833	3.097.500	3.097.500
10	7210280 1-999	Provisión y colocación de 1 multiparque	un	1	8.600.000	8.600.000	8.611.667	8.611.667	8.925.000	8.925.000
11	7210280 1-999	Provisión y colocación de 1 tobogán	un	1	2.540.000	2.540.000	2.543.333	2.543.333	2.730.000	2.730.000
12	7210280 1-999	Provisión y colocación de 1 carrusel, y trepador	un	1	5.870.000	5.870.000	5.878.333	5.878.333	7.665.000	7.665.000
13	7210280 1-999	Provisión y colocación de parque KMP de dos torres + puente tubo (de pvc)	un	1	43.800.000	43.800.000	45.810.000	45.810.000	50.400.000	49.400.000
14	7210280 1-999	Provisión y colocación de basureros metálicos dobles con clasificador de residuos y cartel con	un	6	862.000	5.172.000	862.292	5.173.752	819.000	4.914.000

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio I. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

		logo del gobierno municipal								
15	7210280 1-999	Provisión y colocación de lluminaria led de 200w con caño galvanizado de 2" de h: 4,00m y brazos de 1,00m(ver detalle)	un	12	2.909.000	34.908.000	2.909.785	34.917.420	2.625.000	31.500.000
16	7210280 1-999	Registros eléctricos de 0,30m x 0,30m de mamposteria de ladrillos comunes con tapas de hormigón armado	un	12	225.500	2.706.000	225.527	2.706.324	262.500	3.150.000
17	7210280 1-999	Provisión y colocación de electroducto subterraneo de pvc (profundidad minima de 0,30m con protección superior)	ml	200	46.000	9.200.000	46.003	9.200.600	47.250	9.450.000
18	7210280 1-999	Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1	1.344.500	1.344.500	1.344.608	1.344.608	1.575.000	1.575.000
		TOTALES				184.651.100		186.796.424		189.942.500

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

OBRA: CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ ID 417160

				RUFO GABRIEL PASSERINI RUC Nº4.665.793-2		Dionisio Miguel Vazquez Pereira RUC Nº3.707.038-0		Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5,504,017-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	72102801-999	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	1.491.667	1.490.000	-0,11%	1.491.667	0,00%	1.575.000	5,59%
2	72102801-999	Obrador	3.194.000	3.190.000	-0,13%	3.194.000	0,00%	3.150.000	-1,38%
3	72102801-999	Replanteo y marcación	5.917	5.900	-0,29%	5.917	0,00%	5.250	-11,27%

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

4	72102 801-999	Demolición de piso de piedra y desmonte de terreno	185.250	185.000	-0,13%	185.250	0,00%	36.750	-80,16%
5	72102 801-999	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	47.417	47.400	-0,04%	47.417	0,00%	51.450	8,51%
6	72102 801-999	Carpeta para piso tipo canto rodado	43.547	43.500	-0,11%	43.547	0,00%	39.900	-8,37%
7	72102 801-999	Piso tipo canto rodado elaborado in situ (con juntas de dilatación)	108.067	108.000	-0,06%	108.067	0,00%	120.750	11,74%
8	72102 801-999	Provisión y colocación de 1 sube y baja triple	3.407.500	3.400.000	-0,22%	3.407.500	0,00%	2.992.500	-12,18%
9	72102 801-999	Provisión y colocación de 1 hamaca triple	3.035.833	3.000.000	-1,18%	3.035.833	0,00%	3.097.500	2,03%
10	72102 801-999	Provisión y colocación de 1 multiparque	8.611.667	8.600.000	-0,14%	8.611.667	0,00%	8.925.000	3,64%
11	72102 801-999	Provisión y colocación de 1 tobogán	2.543.333	2.540.000	-0,13%	2.543.333	0,00%	2.730.000	7,34%
12	72102 801-999	Provisión y colocación de 1 carrusel, y trepador	5.878.333	5.870.000	-0,14%	5.878.333	0,00%	7.665.000	30,39%
13	72102 801-999	Provisión y colocación de parque KMP de dos torres + puente tubo (de pvc)	43.810.000	43.800.000	-0,02%	45.810.000	4,57%	50.400.000	15,04%
14	72102 801-999	Provisión y colocación de basureros metálicos dobles con clasificador de residuos y cartel con logo del gobierno municipal	862.292	862.000	-0,03%	862.292	0,00%	819.000	-5,02%
15	72102 801-999	Provisión y colocación de lluminaria led de 200w con caño galvanizado de 2" de h: 4,00m y brazos de 1,00m(ver detalle)	2.909.785	2.909.000	-0,03%	2.909.785	0,00%	2.625.000	-9,79%
16	72102 801-999	Registros eléctricos de 0,30m x 0,30m de mampostería de ladrillos comunes con tapas de hormigón	225.527	225.500	-0,01%	225.527	0,00%	262.500	16,39%

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

		armado							
17	72102 801-999	Provisión y colocación de electroducto subterraneo de pvc (profundidad minima de 0,30m con protección superior)	46.003	46.000	-0,01%	46.003	0,00%	47.250	2,71%
18	72102 801-999	Limpieza final y retiro de escombros	1.344.608	1.344.500	-0,01%	1.344.608	0,00%	1.575.000	17,13%

No se observan variaciones mayores o menores de precios de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional en las ofertas presentadas para la apertura de sobres, según el cuadro siguiente:

1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	Presenta Certificado de Origen Nacional
2	Dionisio Miguel Vázquez Pereira RUC Nº3.707.038-0	No Presenta Certificado de Origen Nacional
3	Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5,504,017-9	No Presenta Certificado de Origen Nacional

Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	Presenta Patente Comercial donde està asentado el establecimiento principal del oferta. Sin embargo es de un distrito que se encuentra fuera del Dpto de Cordillera
2	Dionisio Miguel Vázquez Pereira RUC Nº3.707.038-0	Presenta Patente Comercial del distrito de Emboscada.
3	Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5,504,017-9	Presenta Patente Comercial donde está asentado el establecimiento principal del oferta. Sin embargo es de un distrito que se encuentra fuera del Dpto de Cordillera

Aplicación de màrgenes de preferencia::

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	Dionisio Miguel Vázquez Pereira RUC Nº3.707.038-0	Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5.504.017-9
Precio de la oferta:	184.651.100	186.796.424	189.942.500
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	74.718.570	75.977.000
Precio total luego de la aplicación de márgen de preferencia:	184.651.100	261.514.994	265.919.500
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	18.465.110	0	26.591.950
Precio Total luego de la aplicaciòn de màrgenes de preferencia local	203.116.210	261.514.994	292.511.450

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según ofertas presentadas y aplicación de márgenes de preferencia:

Ítem	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2	203.116.210
,2	Dionisio Miguel Vázquez Pereira RUC Nº3.707.038-0	261.514.994
3	Karen Jeanette Ramona Mareco Llano RUC Nº5.504.017-9	292.511.450

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente empresa en orden de precios, correspondiente a RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI con RUC Nº4.665.793-2, para la evaluación de la oferta presentada según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Se notifica al oferente en cuestión para la aclaración en fecha 23 de agosto de 2022 solicitándole los siguientes:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

3. Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.

El oferente responde a dicha solicitud dentro del plazo establecido segùn mesa de entrada Nº 2664/22 por lo que este comité considera oportuno seguir con la evaluación de dicha oferta:

Oferente	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE

Se prosigue con la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019,2020 y 2021.	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de Liquidez:2,30
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de solvencia: 0,59
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos activos líquidos, activos reales líquidos, activos reales libres de gravámenes, libres de gravámenes, líneas de crédito y líneas de crédito y otros medios otros medios financieros (independiente mente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Gs.300.562.411

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
RESULTADO		CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

A continuación se procede a analizar la Experiencia General y específica en obras :

Requisitos Mínimos	CUMPLE/NO CUMPLE	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento).	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3.

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y2021 en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PROPIEDADES PRIVADAS**	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente el Formulario N° 4
RESULTADO		PASA

A fin de evaluar estos criterios los siguientes documentos son examinados:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	Cumple
6. Copia de Formulario de Impuesto a la Renta de los mejores 5 años	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio I. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

indicados en el formulario de facturación a anual media	

A continuación, se evalúa la capacidad en materia de personal del oferente:

Requisitos mínimos	Cumple/No Cumple	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2 Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: * Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción y/o reparación de plazas, demostrado mediante currículo vitae, constancias de trabajo y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple con el requisito	Entrega debidamente el Formulario 6
RESULTADO		PASA

Se procede a verificar los documentos presentados para evaluar este criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia de título del profesional residente, matrícula y patente al día.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la capacidad en materia de equipos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes índices:

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Requisitos Mínimos	Cumple/No Cumple	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2 Documentación requerida
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican : 1. 1 Camión Volquete. 2. 1 Camioneta. 3. Herramientas menores (balde, corta hierro, martillo, pala, mazo, cuchara). 4. Mezcladora de hormigón. 5. Contenedor para basura. 6. 4 carretillas . 7. 4 sapitos. 8. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa. 9. equipos auxiliares de electricidad, soldaduras para metal. 10. Reflectores. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE CON EL REQUISITO	Entrega debidamente los Formularios N° 7 y 8.
RESULTADO		PASA

Se procede a mencionar los documentos presentados para evaluar este criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

5. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple
6. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados	Cumple

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS DENTRO DE LA PLAZA AMANCIO GONZÁLEZ con ID Nº417.160,*** a la siguiente empresa:

EMPRESA: RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC Nº4.665.793-2

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. MONTO: 184.651.100 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil cien).

Se adjuntan documentos. Atentamente.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Rocío F. Martínez G.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD EMBOSCADA